



MEDIDAS DE APOYO DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CON
EL OBJETIVO DE PALIAR LOS EFECTOS DEL

COVID-19

Y OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ABIERTAS

Actualizado a 02.06.2020

PUESTAS EN MARCHA POR LA XUNTA DE GALICIA

- * Ayudas a la inversión para la fabricación de productos relacionados con el COVID-19. [IG415B](#)
- * Novaciones para la refinanciación de deudas con el Igape. [IG254](#);
- * Ayudas a los proyectos de reorganización productiva para la fabricación de equipamiento sanitario. [IG276](#);
- * Préstamos avalados para apoyar a las pymes y autónomos en el contexto del actual brote de covid-19. [IG257](#);
- * [Ampliación](#) de la condonación en el pago de intereses y una moratoria en el pago del principal en las cuotas liquidables el 30 de junio de 2020, bajo determinadas condiciones y destinado a aquellas empresas financiadas impactadas por el actual contexto.
- * Otras líneas de financiación autonómica abiertas

PUESTAS EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

- * Subvenciones a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria frente al covid-19. [CDTI](#)
- * Subvenciones destinadas a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril. [COVID-19](#)
- * Línea de avales para las empresas y autónomos Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. [COVID19 ampliación Cuarto Tramo](#);
- * Línea ICO Sector Turístico y actividades conexas [Covid-19 / Thomas Cook](#);
- * Línea de cobertura para créditos de circulante [CESCE COVID-19](#)
- * Bono social eléctrico autónomos [COVID19](#)
- * Otras líneas de financiación estatal abiertas

DIPUTACIÓN DA CORUÑA *Nueva publicación*

- * Creará en Moeche un Centro Comarcal de Apoyo al Desarrollo Rural, dedicado a la transformación alimentaria de productos locales y que se integrará en la Rede Provincial de Espazos de Coworking. Mas información en el [enlace](#).
- * La Diputación reabre las ayudas del PEL para pymes, autónomos y emprendedores. [PEL pymes](#)
- * Convocado el “Programa de subvenciones para el desarrollo de actividades por parte de las entidades sin ánimo de lucro con función de representación sectorial y colectiva, a nivel gallego, de las personas y/o entidades existentes en los diferentes sectores profesionales de la cultura gallega, durante el año 2020”. FO215/2020. [Convocatoria](#)
- * Como reconocimiento y promoción de las iniciativas culturales y artísticas convoca los siguientes premios :
XIII Certamen "Antonio Fraguas Fraguas" de artesanía. [Convocatoria](#)
IV Premio "Begoña Caamaño" a la acción cultural por la igualdad de género. [Convocatoria](#)

XV Premio "Castelao" de banda diseñada. [Convocatoria](#)
XII Concurso Fran Pérez "Narf" para grupos y artistas musicales. [Convocatoria](#)
XV Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfica. [Convocatoria](#)
XX Premio "Miguel González Garcés" de poesía. [Convocatoria](#)
XIV Premio "Raíña Lupa" de literatura infantil e juvenil. [Convocatoria](#)
XXXII Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana. [Convocatoria](#)
XXXII Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua gallega. [Convocatoria](#)

- * Destina 200.000 euros a una nueva línea de ayudas para asociaciones profesionales de los distintos sectores de la cultura. [Bases reguladoras](#)

DIPUTACIÓN DE OURENSE *Nueva publicación*

- * Aprueba la creación de la comisión "Ourense Futuro", un foro que estará integrado por los agentes económicos, sociales y grupos políticos, en el que se valorarán iniciativas sociales y económicas para reactivar la competitividad local y provincial. Más información en el [enlace](#).
- * Pondrá en marcha un plan para potenciar el consumo de productos agroalimentarios locales. Más información en el [enlace](#).
- * Ampliación del plazo de presentación de candidaturas al Premio "Carlos Casares-Kristina Berg al talento activo", hasta el 15 de octubre. Más información en el [enlace](#).
- * Convocadas las subvenciones en especie (hospital de emprendedores) a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de la provincia afectadas por la crisis del COVID-19. [Bases](#).
- * Subvenciones a pequeñas empresas y autónomos de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia afectadas por la crisis del COVID-19. [Convocatoria](#)
- * Extracto de las bases para la concesión de subvenciones a personas físicas que lleven a cabo proyectos empresariales y/o de autoempleo en municipios rurales en declive demográfico en el marco del Proyecto EmprendOu. [Bases](#) [Modificación das bases](#)

DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

- * La Diputación de Pontevedra anuncia el mantenimiento de las ayudas a los festivales de cine de la provincia que aplazarán su celebración con motivo del COVID19. Más información en el [enlace](#).
- * Convocatoria de subvenciones dirigidas a las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género [Convocatoria](#)
- * I convocatoria programa de aceleración de empresas del sector comercio de la provincia de Pontevedra. Más información en el [enlace](#)
- * La Diputación y Abanca lanzan el Plan Reactivación, que pone a disposición de pymes y autónomos, entre otros beneficiarios, una línea de financiación en condiciones preferentes para la obtención de liquidez, e inversión para fomentar el emprendimiento. [Condiciones](#)

DIPUTACIÓN DE LUGO

- * Lanza la campaña EN LUGO, Sí con el objetivo de revitalizar el tejido económico. Más información en el [enlace](#).

- * Impulsará medidas que mejoren el bienestar social y que favorezcan la reactivación económica y el empleo para paliar los efectos del COVID. Más información en el [enlace](#)

PUESTAS EN MARCHA POR LOS CONCELLOS DE GALICIA (No exhaustivo) *Nueva publicación*

- * **Concello de Ames:** Pone en marcha el Portal del Plan Reactiva Ames, que facilita el contacto directo y la publicación de información de interés para las empresas afectadas por la crisis sanitaria. <http://coronavirus.concellodeames.gal/>
- * **Concello de Arteixo:** Convocada una segunda línea de ayudas económicas a los autónomos, pequeño comercio y hostelería. [Bases](#).
- * **Concello de Carral:** Pone en marcha dos vías de asesoramiento para el tejido empresarial a personas autónomas e negocios, una de ellas dirigida a las empresas vinculadas al sector del turismo en colaboración con la Reserva de Biosfera Mariñas Coruñas e Terras do Mandeo. Más información en el [enlace](#)
- * **Concello A Cañiza:** subvenciones destinadas al fomento de actividades culturales y deportivas promovidas por personas físicas o jurídicas. [Bases](#)
- * **Concello de A Capela:** Modificación del plazo de presentación de solicitudes de subvención a entidades para actividades culturales, deportivas y dotación de infraestructuras. [Bases](#)
- * **Concello da Coruña:** Pone en marcha una convocatoria específica de iniciativas de apoyo al sector del taxi para financiar GPS, mamparas, ayudas para vehículos con combustibles alternativos, taxis adaptados e instalación de equipos de comunicación implementados sobre nuevas tecnologías. [Convocatoria](#)
Convocará ayudas para reactivar la economía de la ciudad. Más información en el [enlace](#)
- * **Concello de Ferrol:** Bases reguladoras para la subvención del Plan de Mejora para la Empleabilidad (PAME-Ferrol) a través de medidas de ayuda al impulso económico y protección del empleo. [Bases](#)
- * **Concello de Frades:** Ayudas económicas municipales a entidades culturales y deportivas. [Bases](#)
- * **Concello de Friol:** pone en marcha una plataforma de venta online en que autónomos y empresas del municipio que no puedan abrir físicamente sus negocios, puedan dar salida a sus productos. Más información www.compraenfriol.com
- * **Concello do Irixo:** Ayudas para el impulso de la actividad económica del Concello, para paliar los efectos del COVID-19. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Irixoa:** subvenciones a los autónomos afectados por la crisis del COVID-19. [Bases](#)
- * **Concello de Lalín:** Publicadas las bases reguladoras del programa municipal de ayudas extraordinarias de emergencia destinadas al mantenimiento del tejido empresarial. [Bases](#)
[Convocatoria](#)
- * **Concello de Lugo:** Plan Reanima Lugo, que inyectará cinco millones en la economía local, a través de ayudas directas para autónomos, microempresas, pymes y familias. Más información en el [enlace](#)

- * **Concello de Marín:** El Concello presenta las medidas económicas incluidas en su Plan de Reactivación Local. Más información en el [enlace](#)
Marín En Rede, el Concello pone en marcha una plataforma orientada a la digitalización y a la visibilidad de la economía local www.marinenrede.com
- * **Concello de Mañón:** Convocadas ayudas dirigidas a autónomos y mariscadores/as para paliar las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19. [Bases](#). [Convocatoria](#).
- * **Concello de Mondoñedo:** Aprobación de las bases reguladoras de las ayudas para el impulso de la actividad económica para paliar los efectos del coronavirus. [Bases](#)
- * **Concello de Monforte:** ayudas para el impulso de la actividad económica local, para paliar los efectos do covid-19. [Bases](#).
- * **Concello de Muxía:** Presenta el Plan de reactivación económica y social que recoge medidas dirigidas al tejido empresarial local, para la recuperación de la crisis provocada por la Covid-19. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de Narón:** Programa “Narón Impulsa”, subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica y el empleo, en el término municipal de Narón, ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Padrón:** Presenta #PadrónVolve, el Plan de Dinamización para los sectores del comercio e del turismo del Concello. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de Pontedeume:** Convocado el XXIII Premio de Investigación Concello de Pontedeume. [Bases](#)
- * **Concello de Pontevedra:** subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el ámbito de la cultura. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Porto do Son:** Convocatoria de ayudas para el impulso económico y protección del empleo por los efectos Covid-19. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Poio:** Impulsará un plan de reactivación económica municipal para ayudar a los sectores más afectados por la crisis derivada del Covid-19. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de As Pontes:** Anuncia un plan de reactivación económica y laboral para mitigar el impacto derivado del Covid-19. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de Pontearreas:** Bases reguladoras de subvenciones dirigidas a las entidades sociales del Concello. [Bases](#)
Ayudas dirigidas a los negocios del Concello. [Bases](#). [Convocatoria](#)
[Bases](#) de la Convocatoria do VIII Premio de Investigación Fermín Bouza Brey 2020
- * **Concello de Ribadavia.** Medidas de apoyo al tejido empresarial municipal que incluirá ayudas para la cobertura de gastos fijos de autónomos y pymes. Más información en el [enlace](#)
- * **Concello de Ríotorto:** subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas. [Bases](#)

- * **Concello de Santiago:** Convocatoria de ayudas a empresas para la reactivación económica *Compostela Móvese 2020 covid19* para autónomos/as y micropymes de menos de once trabajadores/as. [Convocatoria](#)
Plan de reactivación económica Compostela 2020, programa de apoyo al comercio local, pequeñas empresas y autónomos. [Bases](#) [Convocatoria](#). [Corrección de errores](#)
Bases de la convocatoria de ayudas para la mejora e innovación del comercio local Anualidad. [bases](#). [Convocatoria](#). [Corrección errores](#)
Bases para la concesión de cheques de consultoría del *Programa coidar para mellora* [bases](#). [Convocatoria](#). [Corrección de errores](#)
- * **Concello de Ribadeo:** Ribadeo abre al público la plataforma “[#AxudémoNOS](#)”, con el fin de apoyar a los negocios locales afectados por el COVID19. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de Outeiro de Rei:** Convocatoria de subvenciones a pymes y autónomos para contribuir a la financiación gastos corrientes durante la suspensión de su actividad causada por la alerta sanitaria do covid-19. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Ortigueira:** Aprueba una línea de subvenciones dirigidas a autónomos, pymes e micropymes para la protección do empleo y de la actividad económica del municipio en el marco de al crisis sanitaria. [Exposición de bases](#).
- * **Concello de Silleda:** Silleda Reactiva con el que destina más de 500.000 euros de ayudas directas al tejido comercial y empresarial. Más información en el [enlace](#)
- * **Concello de Tordoia:** Bases para la solicitud de ayudas a la actividad económica de los autónomos obligados a suspender la apertura al público por el RD 463/2020. [Bases](#)
- * **Concello Tui:** dentro de su plan de reactivación económica pondrá en marcha una plataforma de venta *on line* para el comercio local. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de A Veiga:** Convoca el Programa para la reactivación de la económica rural V: hostelería, comercio y turismo post COVID-19. [Bases](#).
- * **Concello de Viladecrues:** Subvenciones a agricultores y ganaderos para ayuda en la realización de trabajos agrícolas y ganaderos. [Convocatoria](#)
Ayudas extraordinarias de emergencia destinadas a mitigar los efectos negativos de la pandemia por COVID-19. [Convocatoria](#)
- * **Concello de Vilagarcía de Arousa:** establecerá líneas de ayudas para reactivar el tejido económico local, orientadas en concreto al comercio, pymes, autónomos y hostelería. Más información en el [enlace](#)
- * **Concello de Vigo:** Publicada la convocatoria del programa de “Axudas Municipais á Contratación”, que cuenta con dos líneas de incentivos: Programa Indefinidos y Programa Contrataciones, con el fin de promover el empleo estable. [Convocatoria](#)
Subvenciones para el fomento del emprendimiento y la consolidación empresarial a través del trabajo colaborativo. [Bases](#)
Pone en marcha Vigo IMPULSA, un servicio de asesoramiento para la reactivación económica e social de autónomos/as e micropemes do Concello de Vigo. Más información en el [enlace](#).
- * **Concello de Vimianzo:** Vimianzo con el empresariado - Visibiliza a tu actividad. Más información en el [enlace](#)

- * **Concello de Viveiro:** Presentado el plan de reactivación económica local: Más información en el [enlace](#). [Concello](#)
- * **Plan de reactivación económica Costa da Morte:** Los Concellos de Malpica, Ponteceso, Cabana de Bergantiños, Laxe, Camariñas, Vimianzo, Zas, Muxía, Dumbría, Cee, Corcubión, Fisterra, Mazaricos y Carnota anuncian el plan de activación para a Costa da Morte que consta de 60 iniciativas para llevar a cabo por los Concellos y paliar los efectos del COVID. Más información en el [enlace](#).

PUESTAS EN MARCHA POR LA XUNTA DE GALICIA

AYUDAS A LA INVERSIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL COVID-19. IG415B

Objeto: complementar las ayudas a los proyectos de reorganización productiva mediante la puesta en marcha de proyectos de inversión empresarial que permitan la fabricación de productos relacionados con el COVID-19:

- * Medicamentos (incluidas las vacunas) y los tratamientos, sus productos intermedios, los ingredientes farmacéuticos activos y las materias primas necesarias para su producción.
- * Productos sanitarios, equipos hospitalarios y médicos (incluidos los respiradores, la ropa y el equipo de protección y las herramientas de diagnóstico), así como las materias primas necesarias para su producción.
- * Desinfectantes y sus productos intermedios, así como las materias primas químicas necesarias para su producción.
- * Herramientas de recogida/tratamiento de datos.

Beneficiarias: Pymes, según la definición establecida en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, que lleven a cabo una inversión en un centro de trabajo de Galicia.

Intensidad de la ayuda: 75 % por el importe de la inversión subvencionable, con el máximo de 800.000 € por empresa. (Límite de 120.000 € empresas de pesca y acuicultura y límite de 100.000 € empresas de producción primaria agrícola)

Inversión subvencionable: será igual o superior a 100.000 €, excluyendo impuestos, tasas y arbitrios. Podrá incluirse el IVA en el caso de que este no sea recuperable.

Serán subvencionables los costes de inversión necesarios para la fabricación de los productos relacionados con el COVID:

- a. Obra civil necesaria para la instalación de los equipamientos relacionados a continuación (máximo 20% de la subvención).
- b. Maquinaria: máquinas de proceso y bienes de equipo, así como las instalaciones específicas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- c. Utillaje: conjunto de utensilios que puedan ser utilizados autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, como los moldes, troqueles o plantillas.
- d. Otras inversiones en activos fijos materiales necesarios para la adaptación de los procesos productivos.
- e. Activos intangibles relacionados directamente con los proyectos objeto de apoyo previstos en el artículo 1 de las bases reguladoras.

Los bienes objeto de inversión serán nuevos y adquiridos a terceros, no vinculados a la entidad solicitante (artículo 43.2 del Decreto 11/2009).

Condiciones de los proyectos: deberán contar con la validación del Comité de Fabricación de Emergencia Sanitaria, creado mediante acuerdo Sexto del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), que además establecerá las certificaciones y/o acreditaciones necesarias para la puesta en el mercado de los productos fabricados.

Presupuesto Disponible: 5.000.000 € (2.800.000 € en el 2020 2.200.000€ en 2021)

Régimen: Concurrencia no competitiva.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 de septiembre de 2020, salvo agotamiento del crédito.

Más información

[Convocatoria DOGA](#)

NOVACIONES PARA LA REFINANCIACIÓN DE DEUDAS CON EL IGAPE. IG254

Objeto: refinanciación de la deuda de operaciones con dificultades de reintegro.

Beneficiarios: las personas físicas y/o jurídicas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que sean titulares de deudas vivas con el Igape con saldos vencidos, que presenten dificultades de liquidez que no les permiten afrontar las obligaciones de pago con el calendario actual del préstamo.
- b) Que sean titulares de deudas con el Igape derivadas del impago de préstamos ya vencidos.
- c) Que sean fiadores de préstamos del Igape con deudas vencidas.
- d) Que sean titulares de bienes que garanticen deudas vencidas con el Igape, derivadas del impago de préstamos y pretendan hacer frente al reembolso de las deudas para evitar la pérdida del bien.

Ver excepciones en Art. 1

Tipos de operaciones:

1. **Novación modificativa y, en su caso, extintiva**, de préstamos en vigor, para ajustar el calendario de reintegro a la capacidad de reembolso del titular.

2. **Novación extintiva** de préstamos vencidos o de las cuotas o cantidades impagadas de préstamos en vigor, tanto de titulares iniciales como con los garantes o fiadores o con los titulares de bienes que garanticen la deuda. En todos los casos supondrá la formalización de una nueva operación.

Cuantías financiables: Importe total de las cantidades debidas, pudiendo incluir los intereses y demás conceptos devengados hasta la fecha de la formalización, momento en el cual quedará fijado el importe de la operación y el cuadro de amortización definitivo.

Presupuesto Disponible: 11.000.000 € (6M€ en 2020 5M€ en 2021)

Plazo de presentación: 30.12.2020 o hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

Más información

[IGAPE](#)

[Convocatoria DOGA](#)

AYUDAS A LOS PROYECTOS DE REORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO. IG276

Objeto y condiciones: Proyectos que permitan la reorganización productiva de las empresas gallegas para abordar la fabricación de cualquier equipamiento sanitario de utilidad en la lucha frente al COVID-19.

Los proyectos deberán ser objeto de validación por parte del Comité de Fabricación de Equipamiento Sanitario de la Xunta de Galicia y tendrán que proponer la obtención rápida de una primera remesa de productos cuantificable, en todo caso, antes de 10 .07.2020.

Régimen de concurrencia no competitiva (Régimen de minimis)

Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas, entre las que se incluyen las personas autónomas

Conceptos subvencionables: Inversiones en activos fijos materiales, intangibles y gastos vinculados al proyecto que podrán ser adquiridos en propiedad o utilizarse en régimen de arrendamiento durante el período de ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de activos de segunda mano (Art.5)

Cuantía de la ayuda: 75 % de los importes indicados en el artículo 5, con el límite máximo de 100.000 € por empresa. 40% en caso de que el producto no obtenga la certificación u homologación habiéndose solicitado. (ver Art.18.4)

Presupuesto Disponible: 2.500.000 €

Plazo máximo de presentación: 10.07.2020

Más información:

[IGAPE](#)

[Convocatoria DOGA](#)

[Modificación de la Resolución de 13 de abril de 2020](#)

PRÉSTAMOS AVALADOS PARA APOYAR A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS EN EL CONTEXTO DEL ACTUAL BROTE DE COVID-19. IG257

Objeto y condiciones: Facilitar liquidez a las pymes y autónomos cuyas actividades se hayan visto afectadas por el COVID-19, a través de préstamos a L/P.

El/la titular deberá formalizar un préstamo a un plazo máximo de 4 años:

Como **mínimo el 35 %** de su principal destinado al pago de gastos de la actividad

Un **máximo de 65%** destinado a cancelación de deudas bancarias y otros conceptos sobre crédito

Beneficiarios: Pymes y personas físicas, agrupación de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aun careciendo de personalidad jurídica.

Importe: Entre 3000 € y 200.000 € por cliente. Presupuesto disponible: 250 M€

Plazo de presentación: 30.09.2020 o bien por agotamiento del crédito.

Más información:

[IGAPE](#)

[Convocatoria DOGA](#)

AMPLIACIÓN DE LA CONDONACIÓN EN EL PAGO DE INTERESES Y UNA MORATORIA EN EL PAGO DEL PRINCIPAL EN LAS CUOTAS LIQUIDABLES EL 30 DE JUNIO DE 2020, DESTINADO A AQUELLAS EMPRESAS FINANCIADAS IMPACTADAS POR EL ACTUAL CONTEXTO

Objeto y características: Ampliación de la condonación en el pago de intereses y/o moratoria en el pago de principal del 2º trimestre del ejercicio. Dirigida tanto a empresas que participaron en medidas previas como a empresas que efectúan por primera vez esta solicitud. Logrando así una cobertura total del primer semestre del 2020.

Beneficiarios: Entidades mercantiles con **operaciones de préstamo** con los fondos/sociedad administrados por XESGALICIA, SGEIC, SAU. (Sodiga Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., Galicia Compite, FICC, Adiante 2000, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación, Galicia Innova Tech, FICC e Galicia Iniciativas Emprendedoras, FICC), que demuestren un impacto significativo producido por la declaración del estado de alarma.

Presupuesto disponible: 265 M€.

Plazo de presentación: Del 24 de abril hasta el 22 de mayo de 2020 (ambos inclusive).

Más información:

[Xesgalicia](#)

[Preguntas frecuentes](#)

PUESTAS EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

CDTI SUBVENCIONES A PROYECTOS DE I+D Y DE INVERSIÓN PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID-19

Objeto y características: Ayudas a proyectos de I+D que faciliten la fabricación de productos relacionados con el COVID, que mejoren el tratamiento y diagnóstico de la enfermedad y contribuyan al diseño, desarrollo e implantación de medidas de salud pública para responder eficazmente a la epidemia en curso de SARS-CoV-2. Entre ellos, medicamentos (incluidas las vacunas) y los tratamientos, los ingredientes farmacéuticos activos; productos sanitarios, equipos hospitalarios y médicos, los desinfectantes... (ver Anexo I)

1. Proyectos de I+D que incluyan actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental

- El presupuesto elegible máximo será de 625.000 euros.
- Deben iniciarse en 2020 y podrán finalizar, a más tardar, el 31 de octubre de 2021.

2. Proyectos de inversión que impliquen una mejora en el proceso de producción habitual del beneficiario o un incremento de su capacidad de producción.

- El presupuesto máximo elegible será de 625.000 euros.
- Deben tener una duración máxima de seis meses, a contar desde la fecha de concesión de la ayuda. En todo caso, se iniciarán en 2020, debiendo finalizar el 31 de octubre de 2020, a más tardar.

* Los proyectos deberán adecuarse a la situación de emergencia sanitaria por lo que deberán permitir una **implementación y puesta en marcha a corto plazo** con resultados concretos, tempranos y oportunos a la situación actual.

* Solo se concederá **una ayuda por beneficiario** al amparo de la presente convocatoria.

* La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. **Intensidad máxima del 80% del presupuesto elegible** para ambos.

* Posibilidad de **subcontratación** hasta un porcentaje máximo del **65% del presupuesto elegible, previa autorización** (excluidas entidades vinculadas al beneficiario).

Beneficiarios: Empresas y Centros Tecnológicos y/o Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.

Presupuesto Disponible: 12 M € que podrán ser incrementados en caso de disponibilidad presupuestaria

Presentación de las solicitudes: 15 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los fondos asignados a esta convocatoria, lo que será comunicado a través de la web del CDTI.

A través de la Sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es/>

Más información

Convocatoria CDTI

SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS EXPLOTACIONES OVINAS Y CAPRINAS CON DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN DE CORDEROS Y CABRITOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL. COVID-19

Objeto: Subvenciones destinadas a granjas ovinas y caprinas, como productores primarios, que han tenido dificultades en la comercialización de corderos y cabritos en los meses de marzo y abril como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Beneficiarios: personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, que presenten o hayan presentado en 2020, la solicitud única prevista en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, que reúnan los requisitos para ser beneficiario del pago por oveja y/o cabra establecido en la sección 5.ª, sección 6.ª o sección 9.ª del capítulo II del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y que sean titulares de una explotación inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) y en concreto los titulares que relaciona el art. 4.

Tipo de ayuda: La ayuda se articula como pago complementario a las ayudas asociadas al sector ovino y caprino previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, para mejorar las condiciones de producción de las mismas.

Régimen de concurrencia competitiva

Disponibilidad presupuestaria: 10.000.000 euros.

Solicitud, tramitación, resolución, justificación, pago y control de las ayudas:

La solicitud de la ayuda se entenderá realizada por la presentación en el año 2020, de la de las ayudas previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, dentro del plazo establecido para la presentación de dicha solicitud.

La autoridad competente de la comunidad autónoma calculará, a partir de la información contenida en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN), el número de animales con derecho a ayuda de los beneficiarios, pudiendo establecer los controles que considere necesarios para resolver.

La tramitación, resolución, justificación, pago y control de las ayudas corresponde a las comunidades autónomas.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución no podrá exceder de seis meses. Si no se ha dictado y publicado resolución expresa en dicho plazo de seis meses, los interesados podrán entender desestimada su solicitud conforme al artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Más información

[Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo](#)

LÍNEA DE AVALES PARA LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS REAL DECRETO-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO. COVID19 AMPLIACIÓN CUARTO TRAMO

Objeto: Cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

Beneficiarios: Empresas y autónomos

Porcentajes máximos de aval: En el caso de **autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal** de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.

Para el **resto de empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el 70%** en el caso de nuevas operaciones de préstamo **y el 60%** para renovaciones.

Plazo de vencimiento máximo del aval: Coincidirá con el plazo de la operación hasta un máximo de 5 años.

Importe máximo del préstamo por cliente: Máximo de 1,5 M€ en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas, se aplicarán las disposiciones específicas del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la

Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Para préstamos por encima de 1,5 millones de euros, hasta el máximo establecido en el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Comisión Europea tanto para autónomos y empresas que reúnan la condición de pyme como para empresas que no reúnan la condición de pyme.

Importe total del cuarto tramo: 20 M€

Plazo de presentación: 30.09.2020. El plazo podrá ampliarse por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Más información

[ICO avales](#)

[Resolución 25 de marzo de 2020](#)

[Resolución 10 de abril de 2020](#)

[Resolución 6 de mayo de 2020](#)

[Resolución de 19 de mayo de 2020](#)

LÍNEA ICO SECTOR TURÍSTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS COVID-19 / THOMAS COOK

Objeto: facilitar financiación en forma de préstamos para cubrir necesidades de liquidez o proyectos de digitalización, en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa [Acelera Pyme](#).

Beneficiarios: Autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un CNAE del sector turístico y actividades conexas según la relación de [CNAE publicada](#).

Importe máximo por cliente: hasta 500.000 euros, en una o varias operaciones. Tipo de interés fijo, hasta el 1,5% (TAE máxima incluida comisiones).

Plazo de amortización: De 1 a 4 años con 1 año de carencia de principal.

Comisiones: la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA. Plazo de presentación: hasta el 31.12.2020

[Más información](#)

[ICO sector turístico](#)

LÍNEA DE COBERTURA PARA CRÉDITOS DE CIRCULANTE CESCE COVID-19

Objeto: Línea de cobertura aseguradora para créditos de circulante mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes

Beneficiarios: Pymes y empresas de mayor tamaño, que cumplan algunos de estos requisitos:

1. Que se trate de empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización, al cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Empresas en las que el negocio internacional, reflejado en su última información financiera disponible, represente al menos un tercio (33 %) de su cifra de negocios, o
 - Empresas que sean exportadoras regulares (aquellas empresas que hayan exportado regularmente durante los últimos cuatro años con independencia del importe exportado).
2. Que la empresa se enfrente a un problema de liquidez o de falta de acceso a la financiación resultado del impacto de la crisis del COVID-19 en su actividad económica.

Cobertura: máximo del 80%.

Tratamiento exprés para las solicitudes de cobertura inferiores al 70%, en especial en aquellos casos en los que la suma asegurada sea igual o inferior a 10.000.000 euros.

Presupuesto Disponible: 2.000 millones de euros

Más información

[CESCE covid-19](#)

BONO SOCIAL ELÉCTRICO PARA AUTÓNOMOS AFECTADOS POR EL COVID19

Objeto y características: proporcionar un descuento de un 25% en la factura eléctrica a autónomos cuya actividad se haya visto afectada por el COVID19.

Beneficiarios

- Los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad a causa del COVID 19.
- Los trabajadores autónomos con un descenso de su facturación de un 75% de promedio respecto al semestre anterior a causa del COVID 19

Requisitos para solicitarlo

1. Tener contratado el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) con las comercializadoras de referencia
 2. Cuando su renta o la renta conjunta anual de la unidad familiar a la que pertenezca sea inferior o igual a las cuantías establecidas.
 - Sin menores: 18.799€/año (2,5xIPREM)
 - 1 menor: 22.559€ (3xIPREM)
 - 2 menores: 26.318€ (3,5xIPREM)
- La condición de consumidor vulnerable por causas vinculadas al COVID-19 se extinguirá cuando dejen de concurrir las circunstancias de actividad económica referidas.
 - En ningún caso la consideración de consumidor vulnerable se extenderá más de 6 meses desde el inicio de su devengo.

Más información

[Bono social eléctrico autónomos COVID19](#)

OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA ABIERTAS

- * Ayudas a los servicios de desarrollo estratégico, profesionalización, innovación y adopción de soluciones de digitalización para su realización en empresas gallegas ([programa Re-acciona](#))
- * Ayudas para la reducción del impacto BREXIT (cheque brexit). [IG273](#)
- * Subvenciones para el desarrollo de proyectos audiovisuales de producción gallega. [CT207B](#)
- * Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la asistencia a mercados y foros internacionales de contenidos audiovisuales. [CT404C](#)
- * Ayudas a la valorización y a la segunda transformación de las pequeñas y medianas empresas de la industria forestal gallega y del contract. [IN500B](#)
- * Subvenciones destinadas al refuerzo y extensión de las redes de distribución eléctrica que dan servicio a los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia. [IN519D](#)
- * Convocatoria de ayudas a la apicultura. [MR506A](#) e [MR506B](#)
- * Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales. [CT402C](#)
- * Continuación del plazo de presentación de solicitudes y procedimiento de la convocatoria para la concesión de los premios XXV Álvaro Cunqueiro para textos teatrales, XI Manuel María de literatura dramática infantil y XIV Barriga Verde de textos para teatro de títeres. [CT214A](#)
- * Ayudas destinadas a fomentar el asociacionismo y la participación de las mujeres. [SI437A](#)
- * Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones a producciones y coproducciones audiovisuales de contenido cultural gallego. [CT207A](#)
- * Ampliación del plazo para la presentación de ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestal. [MR462B](#)
- * Continuación del procedimiento para la convocatoria de las ayudas para la organización de actividades formativas no regladas y de divulgación que impulsen el conocimiento, la competitividad y la innovación de la industria forestal de Galicia. [IN501A](#) [Bases reguladoras](#)
- * Continuación del procedimiento de subvenciones a la creación escénica y se convocan para el año 2020. [CT403B](#)
- * Continuación del procedimiento para la concesión de las subvenciones a establecimientos y servicios turísticos de gestión pública y/o privada, en los procesos de certificación, seguimiento y renovación de las correspondientes normas UNE con el objeto de la obtención y/o mantenimiento de la marca Q de Calidad Turística del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). [TU970A](#)
- * Ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como al fomento de la sensibilización ambiental (código de procedimiento [PE209C](#))
- * Subvenciones para la innovación, a digitalización y la implantación de nuevas fórmulas de comercialización y expansión del sector comercial y artesanal. [CO300C](#)
- * Subvenciones a entidades de iniciativa social para la promoción de actuaciones de servicios sociales comunitarios e inclusión social, y se convocan para los años 2020, 2021 y 2022. [BS631A](#)
- * Subvenciones para el fomento de la participación gallega en el Programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea (Horizon 2020). [IN607F](#), [IN607G](#) e [IN607H](#)
- * Subvenciones a producciones y coproducciones audiovisuales de contenido cultural gallego 2020. [CT207A](#)
- Fortalecimiento de centros de generación de Conocimiento. [IN607](#)
- * Unidades mixtas de investigación. [IN853A](#)
- * Consolidación de unidades mixtas de investigación. [IN853B](#) 18.052020
- * Talento senior. [IN858A](#)
- * Principia. [IN848C](#)
- * Innovapyme. [IN848D](#)
- * Ayudas al desarrollo de maquinaria y bienes de equipo (programa maquinaria 4.0) [IG2070](#)
- * Premios e axudas aos proxectos agrupados industria 4.0 en galicia (2020) [IG223](#)

- * Ayudas a los proyectos de inversión empresarial. [IG253](#)
- * Préstamos para inversiones estratégicas. [IG260](#)
- * Préstamos para investimentos en elementos de transporte de mercancías por carretera propulsados por motores de combustibles alternativos. [IG261](#)
- * Préstamos para inversiones en infraestructuras de uso compartido y desarrollo de proyectos en Galicia por parte de centros tecnológicos y asociaciones empresariales. [IG262](#)
- * Préstamos para financiar a operativa da industria auxiliar naval. [IG269](#)
- * [Incentivos económicos regionales.](#)
- * [Ayudas de salvamento y reestructuración a empresas en crisis.](#)
- * Subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (Programa de actuaciones de eficiencia energética en industria). [IN421V](#)
- * Programa do Bono Renueva en los negocios de las personas autónomas. [TR341s](#)
- * Incentivos a la contratación por cuenta ajena de las personas desempleadas paradas de larga duración [TR349r](#)
- * Ayudas para la promoción del empleo autónomo. [TR341d](#)
- * Fomento y consolidación del empleo en las pequeñas empresas de nueva creación [TR807i](#)
- * Ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo FEDER Galicia 2014-2020. [IG408A](#)

OTRAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ESTATAL ABIERTAS

- * Subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas por daños causados en la producción previstas (art.3 RD Ley 11/2019, de 20 de septiembre), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. [Convocatoria](#)
- * Subvenciones a explotaciones agrícolas y ganaderas por daños en elementos afectos a la explotación (art.4 RD Ley 11/2019, de 20 de septiembre), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. [Convocatoria 28.06.2020 \(ambas..2020\)](#)
- * Subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones. [Convocatoria](#)